



ACUERDO GENERAL 01/2014 DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE AUTORIZA AL MAGISTRADO LICENCIADO ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PLENO, PARA QUE ORDENE A LAS SALAS Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL, CUMPLAN CON LAS EJECUTORIAS DE AMPARO QUE REQUIERAN LAS AUTORIDADES FEDERALES. -----

Considerando Primero: El artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad del Poder Judicial del Estado; asimismo el numeral 14, fracción XII, inciso a), dispone que es facultad exclusiva del Pleno emitir los acuerdos que sean necesarios para la pronta y expedita impartición de justicia. -----

En tanto, los artículos 40, 41, y 44, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, disponen que son motivo de acuerdos generales todos aquellos asuntos tanto jurisdiccionales como administrativos que corresponden al Tribunal, y que el Pleno como máxima autoridad tiene la facultad de establecer los que sean necesarios para una mejor administración general. -----

Considerando Segundo: Que ante las reformas a la ley de amparo, y para efectos de requerir al superior jerárquico en cumplimiento de ejecutorias, tanto los Jueces de Distrito como los Tribunales Colegiados del Décimo Tercer Circuito en el Estado, están invocando el artículo 192, tercer párrafo de la Ley de Amparo vigente, el cual dispone que: *“Al ordenar la notificación y requerimiento a la autoridad responsable, el órgano judicial del amparo también ordenará notificar y requerir al superior jerárquico de aquélla, en su caso, para que le ordene cumplir con la ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se le impondrá a su titular una multa en los términos señalados en esta Ley, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable...”*, girando para ello diversos oficios al **Pleno de este Tribunal**, para que en su calidad de superior jerárquico, tanto de las diversas Salas del Tribunal como de los Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial, ordene a éstos cumplan con las ejecutorias de amparo; es por ello que, con la finalidad de que el Pleno esté en condiciones de impartir y administrar una justicia pronta y expedita, se: -----

ACUERDA:

Primero.- El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, faculta al Magistrado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, para que en su calidad de Presidente del Pleno del H. Tribunal, requiera a las autoridades responsables respecto al cumplimiento formulado por los Tribunales Federales, es decir, ordene a Magistrados integrantes de la Salas del Tribunal y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial, para que cumplan dentro del plazo de ley con las determinaciones emitidas por los órganos federales, únicamente tratándose de ejecutorias de amparo, conforme al artículo 192, tercer párrafo de la Ley de Amparo en vigor. -----

Segundo.- En términos de los artículos 30, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84, fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena a la Secretaria General de Acuerdos, Común al Pleno, ejecute las determinaciones encomendadas al Presidente en la forma ya citada. -----

Tercero.- Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos Común al Pleno y a la Presidencia, comunique el presente Acuerdo al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, del Consejo de la Judicatura Federal y de los Tribunales Federales, para su conocimiento y efectos legales. -----

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Judicial y en la página electrónica del Poder Judicial. -----

Dado en el Salón de Plenos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a nueve de enero de dos mil catorce.-----

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- C E R T I F I C A : -----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 01/2014 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO A QUE SE AUTORIZA AL MAGISTRADO ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PLENO, PARA QUE ORDENE A LAS SALAS Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL, CUMPLAN CON LAS EJECUTORIAS DE AMPARO QUE REQUIERAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MAGISTRADOS: PRESIDENTE ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, EZEQUIEL RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ, EDUARDO PINACHO SÁNCHEZ, OCTAVIO ZÁRATE MIJANGOS, LEONOR GALVÁN CORTÉS, HUMBERTO NICOLÁS VÁSQUEZ, GREGORIA HORTENSIA CASTELLANOS CHÁVEZ, MARÍA EUGENIA VILLANUEVA ABRAJÁN, ARTURO LÁZARO LEÓN DE LA VEGA, ERNESTO MIRANDA BARRIGUETE, GERARDO ADELFO CARMONA CASTILLO, RICARDO JAVIER HERRERA MUZGO REBOLLO, ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA, FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA, ALMA LÓPEZ VÁSQUEZ, SERGIO SAÚL ESTRADA ROMERO Y MARIBEL MENDOZA FLORES. DIECISIETE RÚBRICAS.- DOY FE. CONSTE. -----

CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-----



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL
PLENO Y A LA PRESIDENCIA.



LIC. SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ.